



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 10, fecha: lunes, 15 de Enero de 2018

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ARBANCÓN

ANUNCIO DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN  
PRESUPUESTARIA 4/2017

**130**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 4 de diciembre de 2017, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, modificación presupuestaria 4/2017, como sigue a continuación:

Altas en aplicaciones de gastos



Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
161	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0	2175,58	2175,58
231	22102	Gas	320	500	820
231	22103	Combustibles y carburantes	3500	802	4302
231	22199	Otros suministros	300	650	950
231	22200	Servicios de telecomunicaciones	246	422	668
337	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales		1210	1210
338	22699	Otros gastos diversos	6000	2563,66	8563,66
920	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1250	224,2	1474,2
920	22103	Combustibles y carburantes	56	376,52	432,52
920	22105	Productos alimenticios	0	1240	1240
920	22199	Otros suministros	1000	1297,12	2297,12
920	22201	Postales	0	155,03	155,03
920	22708	Servicios de recaudación a favor de la entidad	7000	1764,82	8764,82
1522	22100	Energía eléctrica	427,52	305,24	732,76
1532	619	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	0	2000	2000
1621	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS PROFESIONALES	0	642,63	642,63
1621	461	A Diputaciones, Consejos o Cabildos	5600	1340,2	6940,2
		<b>TOTAL</b>	<b>25699,52</b>	<b>17669</b>	<b>43368,52</b>

#### Bajas o Anulaciones en Concepto de Ingresos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
164	609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	2000	1859,34	140,66
165	210	Infraestructuras y bienes naturales	2000	2000	0
165	22100	Energía eléctrica	17263,33	9151,41	8111,92
338	480	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	5000	2000	3000
1621	22502	Tributos de las Entidades Locales	2000	2000	0
1621	467	A Consorcios	2000	320,73	1679,27
163	22199	Otros suministros	124	124	0
161	210	Infraestructuras y bienes naturales	160	160	0
312	213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	90	53,52	36,48
		<b>TOTAL</b>	<b>30263,33</b>	<b>17669</b>	<b>12968,33</b>

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio,



Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Arbacón, a 10 de enero de 2017, El Alcalde-Presidente D. Gonzalo Bravo  
Bartolomé